ACTA No. 20			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE INSTRUCTORES 2025 – 2 PLAN DE CONTRATACIÓN FORMACIÓN REGULAR			
CIUDAD Y FECHA: Valledupar, JULIO 24 de 2025		**HORA INICIO:** 10 am	**HORA FIN:** 12 m
LUGAR Y/O ENLACE: Subdirección de centro		**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: CENTRO DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL Y CULTURAL CIGEC**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Llamado a lista y verificación de Quórum
2. Establecimiento del comité de verificación de hojas de vida para servicios personales de instructor 2025
3. Revisión de II plan de contratación de formación regular complementaria y titulada, búsqueda de perfiles en Aplicativo BIN 2025, Preselección de candidatos
4. Selección de aspirantes que cumplen con los perfiles y requisitos para instructor SENA 2025

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Seleccionar los aspirantes para instructor SENA 2025 de acuerdo con los lineamientos de la circular 278 de noviembre de 2024 y 212 de noviembre 20232, acorde con el II plan de contratación de formación regular.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación de Quórum
 Siendo el 28 de enero de 2025 se presentan en la subdirección del Centro de Innovación y Gestión Empresarial CIGEC las siguientes personas convocadas por el subdirector de centro, debido a la conformación del comité de verificación de hojas de vida para la contratación de instructores para la vigencia 2025 según resolución 20-9521-000012 de 2025:
 - Carlos Melo Freyle: Subdirector de centro
 - Juan Manuel Jimémez: Coordinador Académico programas del área de Comercio
 - Milson Ruiz: Coordinador Académico programas del área de Industria

- Ismael Vanstrahlen: Participación virtual Coordinador Académico Subsede La Jagua de Ibirico
- Mercy Camargo: Coordinadora Académica programas Articulación con la media y Desplazados
- Rafael Suarez: Instructor de planta designado para el comité

Los participantes convocados se encuentran presentes en la reunión contando con el quórum para dar inicio.

2. Establecimiento del comité de verificación de hojas de vida para servicios personales de instructor 2025

Según Resolución 20-9521-000012 de 2025: "Que, de acuerdo a las directrices y lineamientos indicados en la Circular 3-2024-000278 de
27/11/2024, para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025 (artículo 32 - numeral 3° de la Ley 80 de 1993) y de la Circular 3-2023-000212 de fecha 3 de noviembre de 2023, se conformará el Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2025, modalidades: presencial, virtual y a distancia, para el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural del SENA Regional Cesar.
Que de acuerdo a la Circular 3-2024-000278 en el numeral 3.1 indica:
Conformación del Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2025:
Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un "Comité de Verificación", conformado por los siguientes integrantes, que ejecutarán las funciones señaladas en la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023:
1- El Subdirector de Centro o su representante.
2- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
3- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
4- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
5- Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.
Que de acuerdo a lo anterior, el Comité de Verificación para la contratación de instructores 2025, del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural del SENA Regional Cesar, se conformará tal como lo indican las referidas circulares.

Que las actuaciones de este Comité, constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes, como también los miembros del comité deben ser número impar para garantizar una decisión luego de la votación."

Los roles de los participantes del comité de verificación de hojas de vida del CIGEC para la contratación de instructores 2025 se describen a continuación:

1- El Subdirector de Centro o su representante: Carlos Melo Freyle
2- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación
 - Para los programas de comercio: Juan Manuel Jiménez Jiménez
 - Para los programas de industria: Milson Ruiz
 - Para los programas de Articulación con la media y desplazados: Mercy Camargo
 - Para los programas de la subsede de La Jagua de Ibirico: Ismael Vanstrahlen.
3- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación: Rafael Suárez

3. Revisión de planes de contratación, búsqueda de perfiles en Aplicativo BIN 2025, Preselección de candidatos.

Para la revisión de hojas de vida se tendrá en cuenta la Resolución 20-9521-000013 de 2025 en la cual se aprueban los criterios objetivos para la contratación de instructores para la vigencia 2025 en el CIGEC en la cual se establece:

"Que, en aplicación a los lineamientos de la Circular 3-2024-000278 de 27/11/2024, y de la Circular No. 3-2023-000212 del 3/11/2023, mediante el acto administrativo No. 20-9521-000012 de 22/01/2025, fue conformado el Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2025, para el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural del SENA Regional Cesar.
Que el Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2025, para el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural del SENA Regional Cesar, dentro de sus funciones actuará en cumplimiento de lo estipulado en la Circular No. 3-2023-000212 del 3/11/2023, tal como se indica:
- Revisión de hojas de vida: Con base en la información y los documentos que haya migrado, registrado o aportado cada persona en el módulo web del Banco de Instructores al hacer su aspiración, el comité del respectivo Centro marcará en el aplicativo "Para verificación HV" a los Inscritos que hayan aspirado en cada necesidad de contratación que vaya a tramitar.
A partir de lo anterior, el Comité procederá a revisar la hoja de vida y los soportes de cada persona que se inscribió para la respectiva necesidad de contratación, y determinará si

cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada. Con base en el resultado de la verificación el Centro marcará a la persona en el Banco de Instructores con el estado "CUMPLE" o "NO CUMPLE"; en los casos de "NO CUMPLE" se debe registrar la causal en el mismo módulo."

PLAN DE CONTRATACIÓN FORMACIÓN REGULAR COMPLEMENTARIA Y TITULADA

Los coordinadores académicos y el coordinador misional proceden a exponer el II plan de contratación para la formación regular complementaria y titulada, aprobado previamente por la subdirección del centro y acorde con la planeación indicativa, metas de formación 2025 y asignación presupuestal 2025.

VER ANEXO AL ACTA 20 II PLAN DE CONTRATACIÓN INSTRUCTORES DE FORMACIÓN REGULAR TITULADA Y COMPLEMENTARIA - VALLEDUPAR

VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO DE HOJA DE VIDA

Conforme a los criterios establecidos en la Resolución 20-9521-000012 de 2025 se revisan las hojas de vida de los aspirantes en el aplicativo BIN 2025 de la Agencia pública de empleo SENA y se procede a registrar en el mismo el cumplimiento o no de los perfiles requeridos.
Se registra según verificación CUMPLE, NO CUMPLE; y se procede a la preselección de los aspirantes en el aplicativo BIN 2025.

4. Selección de aspirantes que cumplen con los perfiles y requisitos para instructor SENA 2025 de formación REGULAR TITULADA Y COMPLEMENTARIA

VER ANEXO AL ACTA 20 MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS OBJETIVOS PARA SELECCIÓN DE INSTRUCTORES

Se anexa a esta acta el Plan de contratación y la matriz de cumplimiento de requisitos de los aspirantes.

CONCLUSIONES

Proceder con la contratación de los aspirantes que aceptaron la convocatoria para la prestación de servicios personales de instructores 2025.

Área Ocupacional	VACANTES	CÓDIGO DE LA VACANTE	ASPIRANTE			DATOS DE CONTACTO
			CC N°	NOMBRE	PERFIL (CUMPLE/ NO CUMPLE)	
Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras. Formacion Complementaria en el Area	3	27107	49597001	KATERINE PUELLO DOMINGUEZ	CUMPLE	katepuello82@gmail.com 3167425327 3136262138
		27107	1023869451	Jesús Alberto Narvaez Mosquera	CUMPLE	janarvaez8700@gmail.com 3106546560 3126753345
		27436	1064111245	LUISA FERNANDA GENEZ PADILLA	CUMPLE	luisagenezp@gmail.com 3233659531
MECANICO INDUSTRIAL MECANIZADO	1	26447	19587687	Manuel Antonio Martínez	CUMPLE	3058112345 - alcemarvalle@gmail.com
HOTELERIA Y TURISMO	1	26687	92553874	BORIS DIAZGRANADOS DELAHOZ	CUMPLE	drborisdg@gmail.com 3103656662
LOGISTICA	1	25106	11797770	CARLOS MENA	CUMPLE	cmena292000@yahoo.es 3104100667 3106932593
SALUD	1	26634	49798066	LIBIA DESY CHICO CAÑON	CUMPLE	chicolibia@gmail.com 3116506758
Técnico Atención Integral a la Primera Infancia "AIPI"	2	26551	49606109	YUDIS LOZANO GUERRERO	CUMPLE	yudislozanoguerrero@gmail.com 3205141144
		26551				
SALUD	1					
INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS-IDIOMAS	1					
INTERACCIÓN EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL CON PRINCIPIOS ÉTICOS	1	26868	1.063.483.675	MAGALIS ORELLANO JMENEZ	CUMPLE	magalysorellano02@gmail.com - 3104431606
AMBIENTAL	**2**	27280		LILIANA LOPEZ JIMENEZ	CUMPLE	

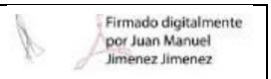
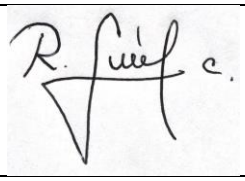
		27280	7572900	CLAUDIO DAVID MARTINEZ PALENCIA	CUMPLE	3332277452 - callomartinez@hotmail.com
ELABORACIÓN DE OBJETOS ARTESANALES CON RECURSOS MADERABLES 1 PROFESIONAL	1	27215	1065655960	EDUARDO MAESTRE CAMARGO	CUMPLE	eduardomaestre15@hotmail.com 3117864230
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS	1					

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
CARLOS MELO FREYLE	SUBDIRECCIÓN	SI		Firmado digitalmente por Carlos Rafael Melo Freyle

JUAN MANUEL JIMENEZ	COORDINADOR ACADÉMICO	SI		
MILSON RUIZ	COORDINADOR ACADÉMICO	SI		
ISMAEL VANSTRAHLEN	COORDINADOR ACADÉMICO	SI		
MERCY LUZ CAMARGO	COORDINADOR ACADÉMICO	SI		
CAMILO GARCÍA	COORDINADOR MISIONAL	SI		
RAFAEL SUAREZ	INSTRUCTOR DE PLANTA DEL CIGEC	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

1. PLAN DE CONTRATACIÓN
2. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS OBJETIVOS PARA SELECCIÓN DE INSTRUCTORES

